



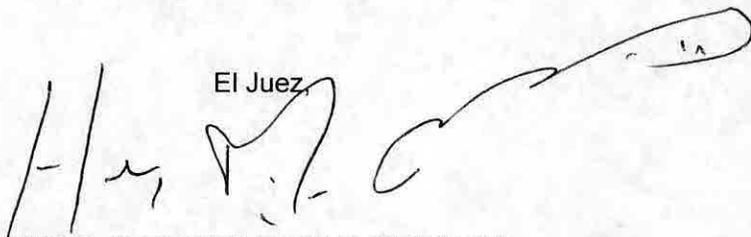
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, cinco de abril de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2021-00084-00
PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA.
Demandante: YONATAN FABIAN SOSSA BAYONA. C.C. 1.069.925.549. <a href="mailto:yonatansossa@gmail.com">yonatansossa@gmail.com</a>
Demandado: JULIO JESUS MOLINA GONZALEZ. 14.012.130.- <a href="mailto:julio.molinagonzalez@buzonejercito.mil.co">julio.molinagonzalez@buzonejercito.mil.co</a>

Visto el anterior memorial, se ordena ESTAR A LO DISPUESTO en auto de fecha 17 de febrero de 2022.

Se deja constancia que, mediante oficio 167, de fecha 30 de marzo del año en curso, se ofició al JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL del lugar para el traslado de los depósitos judiciales referidos en dicho proveído, para este proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,  
  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 058 hoy 6 de abril de 2022.  
La secretaria,  
  
ARCENIS RAMIREZ.